



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 002-2023-MPFN-GA-LL
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL REGIONAL PARA
EL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD”

ACTA N° 7- DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Trujillo, siendo las 10:40 horas del 16 de agosto de 2023, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio Público – Gerencia Administrativa de La Libertad, ubicada en la calle New York N° 328-332- Urb. San Nicolás - Trujillo, se reunieron los integrantes del Comité de Selección del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPFN-GA-LL** conformado por:

Lic. Rubén Arnulfo Gonzales Gonzales (Presidente)
Lic. Ana María Palacios Bringas (Primer Miembro)
Cpc. Linda Katherin Alfaro Cabrera (Segundo Miembro)

Proceden con el otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPFN-GA-LL “CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA A NIVEL REGIONAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD”**

Luego de todo lo actuado y habiendo cumplido con las etapas de Admisibilidad, Evaluación y Calificación de las ofertas, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	AVAL S.A.C
ADMISIBILIDAD DE OFERTA	ADMITIDA
EVALUACIÓN DE OFERTA	114.20
ORDEN DE PRELACIÓN	1°
CALIFICACIÓN DE OFERTA	CUMPLE
RESULTADO	GANADOR

Por tanto, del resultado de la evaluación y calificación de la oferta, se otorga la Buena Pro al siguiente postor:



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DOMICILIO LEGAL DEL POSTOR	IMPORTE
AVAL S.A.C.	Av. Ejercito N° 832- La Libertad - Trujillo – Trujillo.	S/ 129,120.00 (Ciento veintinueve mil ciento veinte con 00/100 soles)

Dicho importe incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

De acuerdo al artículo 76, numeral 76.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por D.S. 344-2018-EF, el Comité de Selección acuerda comunicar al OSCE a través del SEACE el resultado del Procedimiento de Selección, el día de hoy, de acuerdo al cronograma establecido.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, firmando los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.

Lic. Rubén Arnulfo Gonzales Gonzales
PRESIDENTE

Lic. Ana María Palacios Bringas
PRIMER MIEMBRO

Cpc. Linda Katherin Alfaro Cabrera
SEGUNDO MIEMBRO